

Escrito por Gabinete de Prensa
Jueves, 14 de Marzo de 2013 14:56

Y es precisamente por ello, que el Ayuntamiento formuló requerimiento a la Consejería para que se solucionara el problema.

En definitiva, se logra que se respeten las vigentes normas subsidiarias aprobadas en 1996, que fijan como unidad mínima para la edificación en dichas zonas la de 500 m². En la práctica, supone que los vecinos de El Islote y Caldereta puedan edificar las parcelas no construidas, resolviendo principalmente el problema de acceso a la vivienda de los jóvenes de ambas localidades.